

HACIENDO FRENTE A LAS PRESAS

Unos 500 representantes de comunidades afectadas por centrales hidroeléctricas de 15 países de América Latina participan en la tercera reunión de la Red Latinoamericana contra las Represas, en la localidad de Cubulco, en el centro de Guatemala.



UNA PEQUEÑA VICTORIA PARA LA CALIDAD DEL AIRE EN SEVILLA

El 20 de octubre se publicó en el BOE la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de central térmica en la Punta del Verde, en Sevilla, no autorizando su construcción. Esta declaración cierra la puerta completamente a la construcción de dicha central y aleja la amenaza para la calidad del aire de la ciudad y para las aguas de la dársena del Guadalquivir.

Juan Leal



5 AÑOS DE LUCHA

► En 2000 el Juzgado de 1ª Instancia de Murcia obliga a Iberdrola a no superar las 0,3 microteslas de radiación en la casa.

► En 2001 la Audiencia Provincial obliga a reducir completamente las radiaciones e indemnizar con 3.000 euros a los demandantes.

► EL 4 de octubre de 2005 el Supremo ratifica las dos sentencias anteriores: si es inviable reducir a 'cero' las radiaciones tendrá que indemnizar con una vivienda.

TRANSFORMADOR INTERIOR. Situado en la vivienda que tuvo que ser abandonada en 1999 por las altas radiaciones.

ELECTROMAGNETISMO // SENTENCIA HISTÓRICA EN MURCIA

Iberdrola, condenada por 'electropolución'

S.G.G. Redacción

Después de cinco años, la familia murciana que acusó a Iberdrola por emisiones electromagnéticas en su domicilio ha ganado la batalla jurídica. El auto del Tribunal Supremo del pasado 4 de octubre ha condenado a la empresa a alejar el transformador eléctrico causante de las emisiones (que se encontraba dentro de la casa) o aislarlo hasta que el nivel de radiación sea cero. Y, si fuese inviable, a indemnizar a los demandantes con una vivienda de las mismas características y en la misma zona.

En 1997 un escape de agua hizo que F. Hernández descubriese, por casualidad, que en el interior de su casa Iberdrola había colocado un transformador eléctrico, "vinieron los propios de Iberdrola y me dijeron que saliera, que me iba a electrocutar, entonces bajé y asocié el bicho ese con todo lo que nos pasaba en la casa", expone el entrevistado. Desde que vivían en la casa, a Hernández le temblaba el pulso, te-

nía insomnio y su pareja tenía depresión y cefalea permanente, "En la casa estábamos malos continuamente y llegaba el verano y nos curábamos todos de golpe cuando íbamos a la playa". Una medición de la casa, a través de la Asociación de Estudios Geobiológicos, confirmó entonces que las radiaciones electromagnéticas eran muy elevadas. Según la ilustración de Hernández, éstas "equivalían a estar viviendo con un televisor encendido atado a la cintura todo el día". En base a este estudio, presentaron una demanda contra el gigante eléctrico que, por primera vez, resuelve a favor de los afectados.

Un punto de inflexión

La sentencia del Supremo viene a ratificar dos sentencias anteriores (ver margen derecho de la fotografía) e impide que Iberdrola pueda recurrir, como ha hecho en las dos ocasiones. Para Ecologistas en Acción esta resolución sienta las bases para la lucha que cientos de comunidades de vecinos han iniciado en los últimos años contra las fuen-

tes de emisión electromagnética (antenas de telefonía móvil, transformadores, torres eléctricas y las estaciones base). En los últimos meses se han dado otras denuncias por contaminación electromagnética y el pasado mes de junio la Audiencia Provincial de Castellón obligaba también a Iberdrola a retirar un transformador en la localidad de Burriana por el riesgo de los vecinos a padecer cáncer. Según Pedro Belmonte, de Ecologistas en Acción, "empieza a haber una caudística y más pleitos por la tendencia dentro del boom constructivo a establecer los transformadores dentro de la vivienda para conseguir un ahorro de costes". La Coordinadora Estatal contra la Contaminación Electromagnética viene demandando un cambio significativo en la Ley 97 del Sector Eléctrico. También han propuesto que, al igual que hay una reserva de suelo para infraestructuras industriales insalubres y peligrosas en las normas de planificación urbanística, se establezca una reserva de suelo específica para las subestaciones y transformadores.



Greenpeace

AMPLIACIÓN DEL 'REINA'. Ecologistas precintaron las obras el 20 de octubre.

MIGUEL ÁNGEL SOTO*

Dinero público y 'ecocidio'

En las obras de la ampliación, recién inaugurada, del Museo Reina Sofía en Madrid se ha utilizado jatoba, una madera tropical, para la fabricación de suelos, paredes y falsos techos de la biblioteca, auditorio y otras nuevas dependencias. En enero de 2003, desde Greenpeace enviamos una carta a la dirección del museo en la que mostrábamos nuestra preocupación porque en el proyecto de ampliación se preveía utilizar este tipo de madera, procedente, la Amazonía brasileña, donde aproximadamente el 80% de las talas son ilegales.

Pasó el tiempo hasta que *El Mundo* publicó el 5 de junio un reportaje en el que se hacía eco de nuestras sospechas. Al día siguiente, el museo comunicaba al periódico, a través de una carta al director, que esta institución "puede garantizar documentalmente la lícita procedencia de todas las maderas empleadas".

A principios de agosto solicitamos a la dirección del museo estos documentos, que nos enviaron el 20 de septiembre. De ellos se deduce que Dragados/ACS había confiado en Maderas Besteiro como suministrador de los suelos de jatoba. Esta firma es también la importadora de la madera, procedente del Estado de Pará (Brasil). Pará está siendo asolado por las talas ilegales, que suelen ir vinculadas a violaciones de derechos humanos tanto con las comunidades indígenas como con los trabajadores. Allí fue asesinada Dorothy Stang, misionera norteamericana, en febrero de este año, por su labor de denuncia.

Maderas Besteiro compró la madera a tres empresas: Madeireira São Marcos, Serraria São José y Madeireira Santa Clara. Según nuestras investigaciones en Brasil, las tres han sido multadas en los últimos años por el Instituto Brasileño de Medio Ambiente (Ibama) por infringir la ley, confirmándose el grave problema del que advertíamos al museo hace más de dos años. Las infracciones son, entre otras, ex-

En la ampliación del Reina Sofía, recién inaugurada, se ha usado madera ilegal de la Amazonía brasileña

traer más madera de lo permitido por contrato y talar, transportar y aserrar sin permisos. Finalmente el museo pagó unos 15.000 euros por la madera con dinero público, procedente del Ministerio de Cultura.

Desde Greenpeace denunciábamos que el dinero público financie situaciones de injusticia y destrucción en los países productores de madera. Exigimos una legislación en la UE que impida la entrada de madera ilegal y permita perseguir a los responsables; al Estado le exigimos que controle sus fuentes de suministro y evite situaciones como ésta.

El autor

* Miguel Ángel Soto es responsable de la campaña Árboles de Greenpeace.

LUZ VERDE
Energía solar

En el Valle del Tietar

Calleja Jaro 22 La Igluesela 45633 (Toledo)
Tlf 925874653 / 606923446 / 686285984
www.luzverde.org solar@luzverde.org

Toma la palabra
Hitza har dezagur
Pren la paraula

www.kaosenlared.net
infokaosenlared@hotmail.com

RADIO PICA

www.radiopica.net
www.geocities.com/radiopica